MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 002958
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 21 JUL. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de $ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- Asignaciones que se pagarán a mes vencido, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización por un Monto de $ 15.737, y Colación por un Monto de $ 5.317

DECRETO:

1.- PÁGASE, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2014, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorgar una Asignación Transitoria de Movilización y colación año 2014, para el personal de Salud, por lo que se debe pagar al funcionario que a continuación se indica, por el periodo señalado dicha Asignación.-

I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2014
Centro de Salud Santa Anselma.-

Nombres	**Jornada**	**Periodo**
Julio Fernández Riquelme	44 horas	Pago Retroactivo desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio 2014, y mensualmente a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2014.-

2.-- La Asignación de Movilización Colación, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BVV/Pcm.-